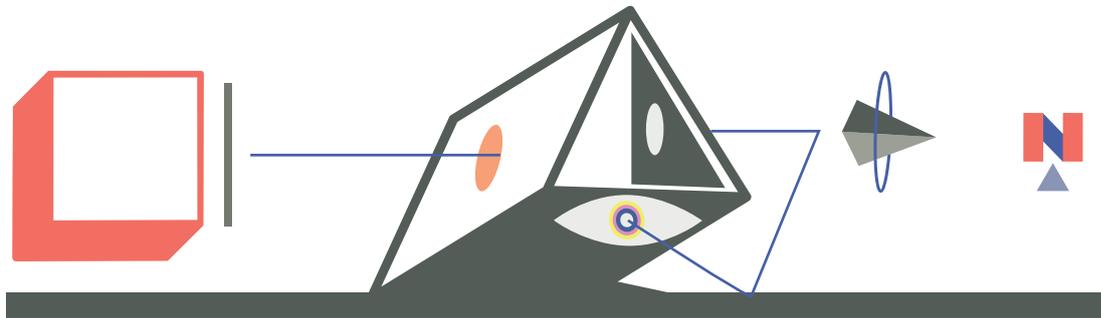


BUILT
NEGRE
20
21

Convocatoria Scroll





NEGRE 2021 CONVOCATORIA SCROLL

Scroll es pergamino, aunque no es el papel, ni el continente, su definición se acerca más a la parte que se enrolla sobre sí mismo. Lo que hay antes y después de lo que estamos observando, de lo que tenemos delante, del presente. El scroll nunca se pierde, siempre permanece ahí hecho de un mismo material. Ese objeto ahora es digital y está detrás de un vidrio, por el que a través del tacto desplazamos en busca de más información. No es tanto un cambio de significado como un cambio de formato, una adaptación a una nueva tecnología que imita un mismo gesto.

En castellano -scroll- se traduce como desplazamiento. Pero ese desplazamiento no sustituye a lo anterior, es un movimiento que se pliega, dejando ver lo que viene.

A.S.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La Concejalía de Cultura abre la I Convocatoria pública de presentación de proyectos expositivos audiovisuales de carácter artístico para su exhibición dentro del proyecto **NEGRE en la Sala Audiovisual de la Caja Blanca del Centro Cultural Las Cigarreras, para el año 2021 y 2022**, como complemento a otras propuestas expositivas fruto de iniciativas institucionales, municipales y/o de la colaboración con otras instituciones públicas y privadas.

Los proyectos seleccionados serán objeto cada uno de ellos de una exposición organizada (entre el año 2021 y 2022) dentro del proyecto NEGRE en la Sala Audiovisual de la Caja Blanca del Centro Cultural Las Cigarreras .

NEGRE

Negre es un proyecto de programación expositiva ubicado en la sala audiovisual de la Caja Blanca del Centro Cultural Las Cigarreras.

El objetivo de este proyecto es la explotación de este espacio como lugar de exposición, experimentación y difusión de proyectos artísticos que exploran las posibilidades del vídeo en su uso y contexto contemporáneo.

Además Negre pretende generar apoyo a nuevos creadores que trabajen con el medio audiovisual, impulsando y generando condiciones que faciliten la exhibición y difusión de sus proyectos.

→ TEMA

Hay una cierta resistencia al paso del tiempo, al avance. Actualmente percibimos que todo nuestro conocimiento se ve obsoleto de un día para otro. Dentro del arte, esta obsolescencia construye una consecución de generaciones, no solo de artistas, también técnicas, herramientas y formatos. Y es sobre todo en esta transferencia del cómo se estudia, y cómo se transmite el arte en el que encontramos una dislocación en el lenguaje. La resistencia a las nuevas técnicas no es más que un recelo a la posible decadencia de lo que las generaciones previas pusieron sobre la mesa.

Walter Benjamin introduce ya en 1935 un cambio de paradigma en el lenguaje con el que se transmitirá la obra de arte. Incluso del -estilo- de la propia pieza artística con la aparición de las primeras tecnologías de reproducción mecánica. →

Desde el siglo pasado, la obra de arte deja de ser estática y en su mayoría se tiene en cuenta su reproducción a través de medios fotográficos y audiovisuales. Nuestro interés es entender cuando la obra de arte se piensa desde la propia herramienta de la reproducción. Cuando los medios de reproducción son las propias herramientas de creación, y por lo tanto, de transferencia de conocimiento por el paso del tiempo y la evolución del arte. El arte audiovisual y ahora el arte digital se piensa desde códigos y lenguajes que pueden ser empaquetados en megas, o en pendrives del tamaño de un mechero que despliegan obras de arte que ya no cuentan con la exclusividad del espacio o la materia.

Como el Angelus Novus de Paul Klee observamos el pasado avanzando hacia adelante. El problema generacional es que la nostalgia hace muchas veces que nos paremos en un punto para observar esa época de cerca impidiendo a generaciones enteras que avancen para que dejen pasar un futuro que pronto se convierte en pasado.

Desde Negre queremos entender cómo son todos esos mecanismos que favorecen a la evolución de la historia entendida como la relación entre un presente y un pasado. Intentando descifrar cómo funcionan esos mecanismos y de qué manera se comunican esos dos tiempos. Entendemos que los nuevos medios y herramientas son los que proporcionan un nuevo lenguaje, por lo tanto una revisión crítica de cómo se ha expresado hasta ahora esta relación. El medio audiovisual funciona con un nuevo lenguaje que actualiza y cuestiona temas tan relevantes como el archivo.

Miramos con vértigo a una generación próxima que trae consigo nuevas técnicas y formatos, en la que queremos que encaje un lenguaje que hemos construido, y que difiere con la generación que nos precede. Es inherente al paso del tiempo la consecución de actos uno sobre el otro. La historia no terminará gracias a la cantidad de ruinas que crece en cuanto algo nuevo aparece, y por la continua capacidad reproductiva de la tecnología y las nuevas técnicas. Nada desaparece porque todo es referencial. La auto-referencia no existe, la generación de contenido da lugar a la -copia-, la abundancia, que se superpone a todo lo anterior. Y no es solo en esa generación de contenido en lo que se supone lo anterior, es también en la transmisión de conocimiento, en los formatos y técnicas del cómo se transfiere.

PERSONAS BENEFICIARIAS

Puede presentarse a la convocatoria cualquier persona física o jurídica, artistas y/o comisarios tanto locales como nacionales.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

El plazo de presentación de instancias será de **30 días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación de estas bases.

En el caso de no presentar toda la documentación, se le requerirá por correo electrónico para que, en el plazo de tres días, subsane la solicitud. Si no lo hiciera, se dará por desestimada la solicitud.

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Podrá presentarse **únicamente un proyecto por artista, comisario o colectivo.**

Los interesados deberán presentar sus solicitudes preferentemente en formato digital a través de la aplicación del Consorcio de Museos de la Comunidad Valenciana, disponible en **www.alicantecultura.es**

También podrán presentarse, de acuerdo con el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común (LPAC), en los registros de la Administración General del Estado, de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, de alguna de las entidades que integran la Administración Local o del sector público institucional. Y en las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca. Los que opten por esta forma de presentación deberán comunicarlo a través del correo electrónico de **cultura.cigarreras@alicante.es** el mismo día de su presentación.

El equipo técnico de Las Cigarreras podrá comunicar con el solicitante para aclarar aspectos del proyecto presentado.

Para cualquier aclaración sobre la convocatoria, podrán contactar por correo electrónico escribiendo a **cultura.cigarreras@alicante.es**

LAS SOLICITUDES DEBEN IR ACOMPañADAS DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- Datos de contacto del interesado, (en el caso de que el proyecto sea conjunto el resto de participantes constará en la memoria técnica del proyecto)
- Resumen del proyecto, **en formato pdf (400 palabras, máximo)**
- Memoria técnica del proyecto, **en formato pdf, (máximo 5 MB)**, incluyendo:
 - Título del proyecto
 - Comisario (si lo hay)
 - Artista/s participantes
 - Características del proyecto expositivo (en el caso de que el proyecto requiera un diseño expositivo o incluya una parte instalativa de la pieza de vídeo)
 - Otras actividades propuestas que puedan ser relevantes para el proyecto (si las hay)
 - Relación de necesidades técnicas
 - Presupuesto desglosado. Determinar, en el caso de que varias personas formen el proyecto, la forma en la que van a facturar.
 - Bocetos y/o imágenes
 - Currículum vitae de la persona solicitante o del artista y/o comisario y un dossier de trabajos anteriores.
 - Fotocopia DNI / Pasaporte

Los proyectos presentados no necesariamente tendrán que estar producidos antes de optar a la convocatoria.

PROCESO DE SELECCIÓN

La valoración y selección de proyectos será realizada por un Comité Técnico integrado por:

- Parte Institucional. Un técnico de la Concejalía de Cultura.
- Parte Profesional. Dos representantes de reconocido prestigio del mundo del arte, directores de museos, Centros de Arte, profesores de Universidad, artistas, críticos o comisarios.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

LA COMISIÓN TÉCNICA, ATENDERÁ A LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

- Calidad, coherencia y viabilidad del proyecto: hasta un máximo de 4 puntos.
- Adecuación del proyecto a las líneas curatoriales marcadas por la convocatoria y adaptabilidad al espacio expositivo: hasta un máximo de 3 puntos.
- Innovación y aportación a la creación artística, en concreto al desarrollo de proyectos que exploren las posibilidades del vídeo en un contexto contemporáneo, con preferencia a los proyectos de artistas emergentes y de aquellos de trayectoria artística susceptible de ser fortalecida: hasta un máximo de 2 puntos.
- Trayectoria de la persona solicitante: hasta un máximo de 1 punto.

Los proyectos serán seleccionados en base al resultado de la suma de los puntos obtenidos.

Se desestimarán aquellos proyectos que no respeten los principios democráticos de convivencia y pluralidad, garantizando así la igualdad de todas las personas con independencia de su género, raza, lengua y orientación sexual.

RESOLUCIÓN

El jurado elegirá 3 proyectos para la sala audiovisual de la Caja Blanca, dentro del proyecto NEGRE, para ser expuestos entre el año 2021 y 2022, que serán los seleccionados, y dos más que quedarán como reserva en el caso de que alguno de los seleccionados renuncie.

La notificación de los proyectos seleccionados y los de reserva se realizará mediante su publicación en la página web del Ayuntamiento www.alicantecultura.es. Además, se notificará por correo electrónico dicha resolución a todas las personas participantes.

Los proyectos no seleccionados serán destruidos y los materiales adjuntados, presentados por vía electrónica, serán eliminados del servidor correspondiente.

La Concejalía de Cultura se compromete a no distribuir ni hacer uso de la información de los proyectos no seleccionados.

En caso de que los proyectos no se adapten al objeto y los criterios establecidos, el Jurado podrá declarar la convocatoria desierta.

DOTACIÓN ECONÓMICA

Se establece una dotación económica para cada uno de los **3 proyectos** de **2.000€**, impuestos incluidos. Será abonada en 2 pagos estando sometida a retenciones establecidas por la legislación fiscal para las rentas del trabajo.

Dicha dotación económica incluye los honorarios del artista y/o comisario, los trabajos y materiales de producción si los hubiera, transporte de obra, montaje, gráfica, dietas, gastos de transporte y alojamiento y demás gastos derivados de la organización de la exposición, que deberán ser gestionados directamente por el responsable del proyecto.

El presupuesto final deberá respetar la cláusula del Código de Buenas Prácticas que marca un mínimo del 15% del coste total del proyecto, como remuneración y/o derechos de propiedad intelectual de los/las artistas.

OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS

- El responsable del proyecto seleccionado comunicará por escrito la aceptación de formalizar el correspondiente contrato y aportar la documentación acreditativa de reunir las condiciones legales necesarias para suscribirlo, en un plazo no superior a 7 días desde la publicación de la resolución. En caso contrario, se entenderá que desiste y perderá la condición de seleccionado.
- Los proyectos seleccionados deberán ser presentados, como mínimo, con un mes de antelación a la inauguración, a los responsables del proyecto NEGRE con el dossier definitivo del proyecto de la exposición, la ficha técnica de la pieza o piezas que incluya el proyecto y se compromete a cumplir con los plazos establecidos. Cualquier posible modificación del proyecto deberá estar suficientemente motivada y ser autorizada previamente por los responsables del proyecto NEGRE y desde la Concejalía de Cultura.
- Así mismo, se compromete a ejecutar el proyecto en el plazo acordado con el Centro Cultural Las Cigarreras.
- Igualmente, se compromete a destinar el mínimo del 15 % de la cantidad asignada de la convocatoria a los artistas del proyecto expositivo.
- El responsable del proyecto seleccionado habrá de hacer constar en todas las exhibiciones futuras que dicho proyecto ha sido coproducido por Negre. Cigarreras Media Art project.

OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

- El Ayuntamiento se compromete a desarrollar este programa de acuerdo con el Código de las Buenas Prácticas en la Cultura Valenciana, velando en todo momento por los derechos de los artistas y/o comisarios seleccionados y la integridad de sus proyectos.
 - El Ayuntamiento será encargado de evaluar, supervisar y realizar el seguimiento del desarrollo del proyecto, así como de las tareas de coordinación y de cumplir los plazos acordados respecto a la ejecución del mismo.
 - El Ayuntamiento asumirá los gastos del seguro “clavo a clavo” y aportará personal propio del Ayuntamiento para colaborar en el montaje y desmontaje de la exposición, de conformidad con la disponibilidad de personal.
 - La Concejalía de Cultura difundirá y comunicará el proyecto a través de la web municipal y en los medios de comunicación habituales de la Concejalía.
- . El Ayuntamiento se compromete a realizar el pago, previa presentación de la factura correspondiente.

PRERROGATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

El Ayuntamiento podrá solicitar información sobre el desarrollo del proyecto durante su fase de producción, así como justificación documental de los gastos de producción realizados.

DERECHOS DE AUTORÍA

Las personas o colectivos seleccionados ceden de forma no exclusiva al Ayuntamiento de Alicante y al proyecto NEGRE los derechos de comunicación pública de los proyectos seleccionados para su publicación en catálogos, carteles, videos promocionales, páginas web, RRSS y otros medios audiovisuales, siempre con los fines de la institución convocante, sin perjuicio de los derechos morales que ostenten en razón de su autoría.

Los participantes en la convocatoria aseguran que la propuesta presentada es original y que ostentan todos sus derechos, incluidos (pero no excluyentes) los derechos de propiedad intelectual. Si la propuesta incluye derechos de terceras personas, los participantes garantizan la obtención de los derechos, autorizaciones y/o licencias necesarias, exonerando al Ayuntamiento de Alicante de cualquier reclamación al respecto.

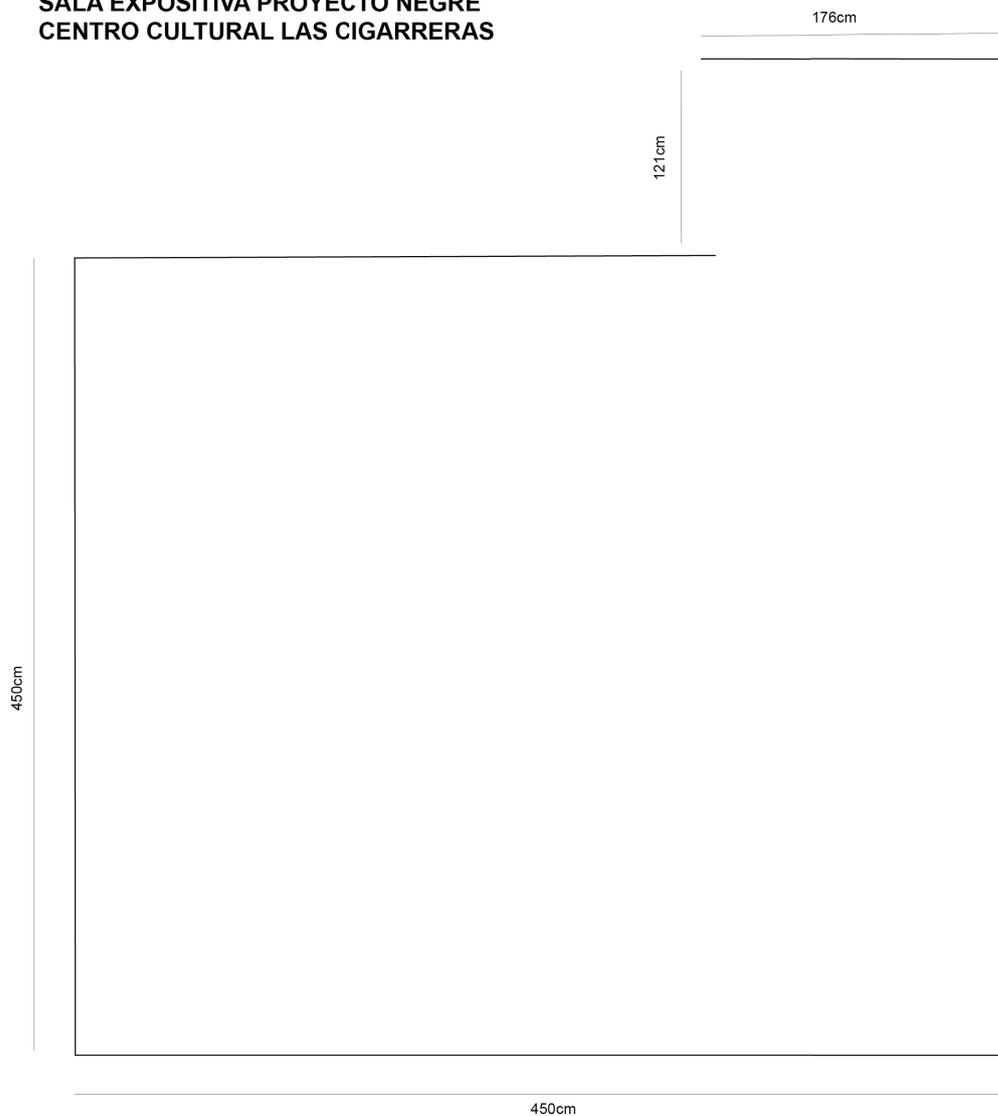
El Ayuntamiento de Alicante y el proyecto NEGRE se compromete a respetar, escrupulosamente, los derechos de autor sobre su obra, reconociendo en todo momento su autoría.

ACEPTACIÓN

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de estas bases.

PLANO ESPACIO NEGRE

SALA EXPOSITIVA PROYECTO NEGRE
CENTRO CULTURAL LAS CIGARRERAS





CULTURA
CONTEMPORÁNEA